

INFORME N.º 000040-2025-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Compatibilización del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca OTIS y SCHINDLER.

LUGAR : Lima, 06 de mayo de 2025



JOSE EDUARDO
QUIÑONES FALCON
JEFE DE DIVISIÓN
06/05/2025 19:18:07



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
06/05/2025 19:15:53



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
06/05/2025 19:13:28

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100 de fecha 06 de mayo de 2025, la División de Mantenimiento (DM) sustenta técnicamente la compatibilización del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca OTIS y SCHINDLER, por un periodo de treinta y seis (36) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100, resulta necesario recomendar la compatibilización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- a. Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- b. Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria.
- c. Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, define Compatibilización como: "Proceso de

racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.”

Sobre el proceso de compatibilización del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca OTIS y SCHINDLER, la División de Mantenimiento, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

Según lo indicado en el del numeral 4.1 del Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100, de la DM:

“La SUNAT cuenta con 14 ascensores de la marca OTIS y 15 ascensores marca SCHINDLER, instalado en las sedes de SUNAT en el ámbito nacional.

4.1.1 Las características del equipamiento preexistente OTIS son las siguientes:

Nº	Local	Dirección	Cant.	tipo	Capacidad	paradas	Marca
1	CSC Los Olivos	Alfredo Mendiola N° 6163 Los Olivos	1	Pasajeros	1000 kg	4	OTIS
2	CSC San Sebastián (Cusco)	Prolongación Av. De la Cultura 3060, San Sebastián – CUSCO	1	Pasajeros	630 kg	3	OTIS
3	CSC San Juan de Lurigancho	Av. Santa Rosa, Cuadra 09 -San Juan de Lurigancho	1	Pasajeros	1000 Kg	3	OTIS
4	CSC Villa el Salvador	CSC y CCF Lima Sur 2 - Villa El Salvador	1	Pasajeros	630 kg	3	OTIS
5	Sede de Arequipa (Paucarpata)	Av. Pizarro N° 160 distrito de Paucarpata	1	Pasajeros	630 Kg	3	OTIS
6	Sede de Arequipa (Mercaderes)	Calle Jerusalén 100-102 esquina con Mercaderes 201	1	Pasajeros	630 kg	6	OTIS
7	Sede de Junín	Jr. Loreto N° 300 – Huancayo	1	Pasajeros	630 kg	3	OTIS
8	Sede IR Tacna	Av. Zela N°701-703	1	Pasajeros	630 Kg	3	OTIS
9	IA Ilo	Av. Venecia S/N – Ilo	1	Pasajeros	630 kg	4	OTIS
			1	Montacarga	1000 kg	3	
10	CSC Surco	Av. Benavides N° 3866-Lima	1	Pasajeros	13 personas 1000 kg	7	OTIS
11	Oz. Chimbote	Av. Francisco Bolognesi N°855-Chimbote	1	Pasajeros	8 pasajeros 600 kg	3	OTIS
12	IR Piura	Av. Loreto y Callao S/N – Piura	1	Pasajeros	1000 kg	5	OTIS
13	CSC Barranco	Av. Grau 627-Barranco-Lima	1	Pasajeros	900 kg	3	OTIS

TOTAL 14 ASCENSORES marca OTIS

4.1.2 Las características del equipamiento preexistente SCHINDLER son las siguientes:



N°	Local	Dirección	Cant.	tipo	Capacidad	paradas	Marca
1	CSC Puente Piedra	Carretera Panamericana Norte Km. 31.5, Altura grifo el Norteño, Puente Piedra- LIMA	1	Pasajeros	675 kg	5	SCHINDLER
2	CSC Pueblo Libre	Av. Simon Bolívar 1871, Pueblo Libre-Lima.	1	Pasajeros	1000 kg	6	SCHINDLER
3	Sede Central - Edificio Anexo	Av. Garcilaso de la vega N° 1456, Cercado de Lima- Lima	1	Monta vehículos	3000 kg	3	SCHINDLER
4	Aduana Maritima	Av. Guardia Chalaca, cuadra 1 -Callao	1	Pasajeros	675 kg	5	SCHINDLER
			1	Pasajeros	1000 kg	5	
			1	Pasajeros	500 kg	5	
5	Sede San Mateo	Av. Garcilaso de la vega N° 1456, Cercado de Lima- Lima	2	Pasajeros	900 kg	15	SCHINDLER
			1	Pasajeros	800 kg	5	
			1	Pasajeros	800 kg	4	
6	CSC Tacna	Calle alto Lima N° 1588-1592-1594-1596, Distrito y provincia de Tacna-Tacna.	1	Pasajeros	1000 kg	5	SCHINDLER
7	Archivo Central San Luis	Av. Echeandia N°471-San Luis, Lima	1	Ascensor montacargas	1150 kg	4	SCHINDLER
			1	Ascensor montacargas	1150kg	4	
			1	Ascensor montacargas	1150 kg	3	
8	CSC ATE	Mz. A1, Lt. 14,15,16,17A, Urb. Ceres-Altura cuadra 7 Av. Metropolitana-ATE-Lima.	1	Pasajeros	1000 kg	3	SCHINDLER

TOTAL 15 ASCENSORES marca SCHINDLER ”

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el numeral 4.2 del Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100, de la División de Mantenimiento:

“El servicio de mantenimiento preventivo es necesario para el equipo detallado en el numeral 4.1.1 y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es necesario para el equipo detallado en el numeral 4.1.2, la descripción de los servicios se detalla a continuación:

Mantenimiento Preventivo y correctivo es el destinado a la conservación del equipo detallado en el numeral 4.1 mediante realización de revisión y reparación que garanticen un buen funcionamiento y fiabilidad. Tiene por objeto, prevenir, evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes que éstas ocurran; para este efecto deberá tomarse cuenta las recomendaciones del fabricante.

Siendo equipo de las marcas OTIS y SCHINDLER, el servicio de mantenimiento preventivo debe ser realizado por un representante de las marcas mencionadas



8B7100
REG. 5287

JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
JEFE DE DIVISION
06/05/2025 19:18:07



8B7101
REG. 524B

EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
06/05/2025 19:15:53



8B7101
REG. BF68

JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
06/05/2025 19:13:28

e incluir la mano de obra del servicio, de acuerdo con los componentes y con las instrucciones del fabricante.

El servicio para contratar, de acuerdo con lo indicado en los Términos de Referencia incluye dos Ítems:

ITEM	Descripción del Servicio
1	Mantenimiento preventivo de 14 Ascensores marcas OTIS
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de 15 Ascensores marca SCHINDLER
	2.1. Mantenimiento preventivo de 15 Ascensores marca SCHINDLER
	2.2. Mantenimiento correctivo de 15 Ascensores marca SCHINDLER

ITEM 1: Mantenimiento preventivo de (14) ascensores marca Otis

- *Visitas periódicas de mantenimiento preventivo por personal calificado, con un mínimo de una (01) vez al mes, con el fin de anticiparse a las averías, emergencia o irregularidades de funcionamiento, dedicando especial atención a todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales de los aparatos, pudiendo ser dentro de la jornada laboral, siempre y cuando no afecten el normal desarrollo de las actividades.*
- *El mantenimiento preventivo incluye el ajuste, la calibración, limpieza y lubricación de los aparatos, las características de los trabajos a realizarse por cada ascensor se describen a continuación.*

Dentro de la cabina

- *Verificación del estado de puertas y pulsadores de cabina*
- *Verificación del indicador de posición, parada y nivelación, holguras de cabina, dispositivos de cabina y difusor de techo.*

Cada piso

- *Verificación, ajuste, lubricación y limpieza de los pulsadores, puertas de pasillo*
- *Verificación de la llave de emergencia.*

Cuarto de maquinas

- *Verificación y limpieza del cuarto de maquinas*
- *Verificación de niveles de aceite*
- *Verificación y limpieza de las maquinas, poleas y bancada.*
- *Verificación, ajuste, lubricación y limpieza del sistema de frenos y gobernador de velocidad*
- *Verificación del deslizamiento de cables y cables de tracción.*
- *Verificación de acometida de tierra, finales de recorrido, pruebas de paracaídas y limpieza de cuarto de máquinas.*



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
JEFE DE DIVISION
06/05/2025 19:18:07



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
06/05/2025 19:15:53



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
06/05/2025 19:13:28

Techo de Cabina

- Verificación, lubricación y limpieza de techo de cabina
- Verificación de finales de recorrido, contrapeso, acuñamiento de paracaídas y cerraduras de pasillo.
- Verificación, ajuste, lubricación y limpieza del mecanismo de pasillo, fijación de cables de tracción, operador de puerta, inductores pantallas, guías, rieles.
- Lubricación de cables y limpieza de hueco.

Foso/ PIT

- Verificación de alargamiento de cables, polea tensora de gobernador.
- Verificación y limpieza de amortiguadores, cables de maniobra, cadena de compensación y rozaderas inferiores
- Verificación, ajuste, lubricación y limpieza de cuñas y contacto eléctrico.
- Verificación de finales de recorrido inferior.

- El servicio incluye atenciones de emergencia (24x7) durante las 24 horas (incluidos sábados, domingos y feriados) y los gastos que demanden el transporte de ida y vuelta del personal asignado.
- El servicio de mantenimiento incluye la mano de obra, materiales, herramientas e instrumentos que sean necesarios para efectuar los trabajos de mantenimiento preventivo; y efectuar una visita de inspección y revisión en forma rotativa; realizando las operaciones y trabajos necesarios a los equipos.
- Los repuestos mecánicos, eléctricos, electrónicos y materiales serán suministrados e instalados sin costo alguno: rodamientos, bobinas, contactos, carbones, resistencias, rectificadores, cables de tensión, guidores , botoneras interiores y exteriores de la cabina, sistemas de ventilación e iluminación de cabinas, difusores de iluminación, indicadores de piso, sensores, contactores, piezas de control de mando, sistemas de seguridad de puertas y otros repuestos que no excedan de 0.5 UIT, de tal forma de asegurar el correcto funcionamiento de los ascensores.
- En el caso que fuera necesario efectuar alguna reparación y/o cambio de repuestos mayores que exceda de 0.5 UIT, dicho trabajo será efectuado y facturado por separado, previa aceptación del presupuesto e informe sustentatorio.

Valor de UIT: se debe considerar el monto correspondiente al año que se ejecuta el mantenimiento

ITEM 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de (15) ascensores Marca SCHINDLER



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
JEFE DE DIVISION
06/05/2025 19:18:07



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
06/05/2025 19:15:53



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
06/05/2025 19:13:28

Mantenimiento preventivo de (15) ascensores marca SCHINDLER

- *Visitas periódicas de mantenimiento preventivo por personal calificado, con un mínimo de una (01) vez al mes, con el fin de anticiparse a las averías, emergencia o irregularidades de funcionamiento, dedicando especial atención a todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales de los aparatos, pudiendo ser dentro de la jornada laboral, siempre y cuando no afecten el normal desarrollo de las actividades.*
- *El mantenimiento preventivo incluye el ajuste, la calibración, limpieza y lubricación de los aparatos, las características de los trabajos a realizarse por cada ascensor se describen a continuación.*

Dentro de la cabina

- *Verificación del estado de puertas y pulsadores de cabina*
- *Verificación del indicador de posición, parada y nivelación, holguras de cabina, dispositivos de cabina y difusor de techo.*

Cada piso

- *Verificación, ajuste, lubricación y limpieza de los pulsadores, puertas de pasillo*
- *Verificación de la llave de emergencia.*

Cuarto de maquinas

- *Verificación y limpieza del cuarto de maquinas*
- *Verificación de niveles de aceite*
- *Verificación y limpieza de las maquinas, poleas y bancada.*
- *Verificación, ajuste, lubricación y limpieza del sistema de frenos y gobernador de velocidad*
- *Verificación del deslizamiento de cables y cables de tracción.*
- *Verificación de acometida de tierra, finales de recorrido, pruebas de paracaídas y limpieza de cuarto de máquinas.*

Techo de Cabina

- *Verificación, lubricación y limpieza de techo de cabina.*
- *Verificación de finales de recorrido, contrapeso, acuñamiento de paracaídas y cerraduras de pasillo.*
- *Verificación, ajuste, lubricación y limpieza del mecanismo de pasillo, fijación de cables de tracción, operador de puerta, inductores pantallas, guías, rieles.*
- *Lubricación de cables y limpieza de hueco.*

Foso/ PIT

- *Verificación de alargamiento de cables, polea tensora de gobernador.*



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
JEFE DE DIVISION
06/05/2025 19:18:07



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
06/05/2025 19:15:53



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
06/05/2025 19:13:28

- Verificación y limpieza de amortiguadores, cables de maniobra, cadena de compensación y rozaderas inferiores
 - Verificación, ajuste, lubricación y limpieza de cuñas y contacto eléctrico.
 - Verificación de finales de recorrido inferior.
- El servicio incluye atenciones de emergencia (24x7) durante las 24 horas (incluidos sábados, domingos y feriados) y los gastos que demanden el transporte de ida y vuelta del personal asignado.
 - El servicio de mantenimiento incluye la mano de obra, materiales, herramientas e instrumentos que sean necesarios para efectuar los trabajos de mantenimiento preventivo; y efectuar una visita de inspección y revisión en forma rotativa; realizando las operaciones y trabajos necesarios a los equipos.
 - Los repuestos mecánicos, eléctricos, electrónicos y materiales serán suministrados e instalados sin costo alguno: rodamientos, bobinas, contactos, carbones, resistencias, rectificadores, cables de tensión, guidores, botoneras interiores y exteriores de la cabina, sistemas de ventilación e iluminación de cabinas, difusores de iluminación, indicadores de piso, sensores, contactores, piezas de control de mando, sistemas de seguridad de puertas y otros repuestos que no excedan de 0.5 UIT, de tal forma de asegurar el correcto funcionamiento de los ascensores y monta vehículos.

Mantenimiento correctivo de (15) ascensores marca SCHINDLER

- El servicio de este ITEM incluye los repuestos mayores a 0.5 UIT (mantenimiento general a todo costo), incluso para las fallas críticas, es decir debe incluir mano de obra del servicio, repuestos e insumos originales de la marca de cada equipo, nuevos sin uso que sean necesarios para el mantenimiento de acuerdo a los componentes del servicio y las instrucciones del fabricante y cualquier otro servicio necesario, debiendo asegurar que los ascensores siempre se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento y operación.”

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el numeral 4.3 del Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100, de la División de Mantenimiento:

“El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido permitirá mantener operativo el equipo detallado en el literal a) para garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del referido equipo; son imprescindibles y complementarios para el buen funcionamiento del equipo y así asegurar la continuidad de su operación y así reducir el índice de fallas y con ello las paradas de los ascensores.

Es necesario que las revisiones y mantenimientos periódicos sean realizados por el personal con capacitación y entrenamiento en el mantenimiento de ascensores de la marca OTIS y SCHINDLER, el uso



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
JEFE DE DIVISION
06/05/2025 19:18:07



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
06/05/2025 19:15:53



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
06/05/2025 19:13:28

de repuestos de la marca y la mano de obra calificada garantizará que los materiales y equipos usados no provoquen conflictos con el resto de los componentes afectando el equipo indicado en el numeral literal a)

Esto resulta aún más relevante cuando se trata de equipos que, como en el caso de los ascensores, cuentan con componentes electrónicos sensibles a cualquier variación de las condiciones de funcionamiento.

Dada las condiciones de funcionamiento de las sedes de SUNAT, se ha determinado que las revisiones periódicas deben realizarse con una frecuencia mensual. Asimismo, se requiere de empresas que, además de disponer de repuestos originales y/o compatibles con los ascensores, cuenten con la posibilidad de atender cualquier tipo de emergencias las 24 horas del día.”

4.4 Justificación de la Compatibilización

Según lo indicado en el numeral 4.4 del Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100, de la División de Mantenimiento:

“4.4.1. El servicio que se requiere contratar es accesorio o complementario al equipamiento preexistente”

*El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores por parte de la empresa representante de la marca es **complementario** a dicho equipamiento, por ser una actividad que asegura su vida útil y reduce el riesgo de averías. En caso de no ser el representante de la misma marca no podrían garantizar un correcto servicio de mantenimiento por no conocer las recomendaciones del fabricante, así mismo de usarse repuestos alternativos no solo no garantizan el buen funcionamiento, sino que podrían causar deterioros de los equipos y dejarlos inoperativos.*

4.4.2. El servicio que se requiere contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.

El Proceso de compatibilización incidirá favorablemente en el costo total de la propiedad de los bienes, accesorios y prestaciones complementarias de los equipos electromecánicos de la SUNAT. Al compatibilizar el servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores de la marca OTIS y SCHINDLER de la sede SUNAT en el ámbito nacional, permitirá asegurar la continuidad operativa, así como garantizar el valor económico de la inversión realizada. Además, el costo de soporte de una sola marca siempre será menor a los de la adquisición de herramientas, servicios de mantenimiento y capacitación de varias marcas. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la institución.

*Por lo tanto, el servicio de mantenimiento de los ascensores por parte de la empresa representante de la marca resulta **imprescindible** para reducir el índice de fallas y con ello las paradas de los ascensores, que puedan poner en peligro la integridad de los usuarios, toda vez que las revisiones y mantenimientos*



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
JEFE DE DIVISION
06/05/2025 19:18:07



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
06/05/2025 19:15:53



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
06/05/2025 19:13:28

periódicos sean realizados por el personal con capacitación y entrenamiento en el mantenimiento de ascensores de la marca OTIS y SCHINDLER y esto repercute además en la vida útil de los ascensores.

4.4.3. Uso de servicios de otras marcas

Correcta operatividad de los ascensores marca OTIS y SCHINDLER

Si bien es cierto los equipos a la fecha ya no cuentan con garantía comercial, debe considerarse que al tratarse de equipos electrónicos de alta tecnología requieren de una interfase para comunicación entre el equipo y técnico de mantenimiento, software que es de uso exclusivo de OTIS y SCHINDLER, y sumado al entrenamiento del personal técnico en mantenimiento de ascensores de la marca en particular garantiza un servicio confiable.

En tal sentido, se sustenta compatibilizar el servicio de mantenimiento de los ascensores, a fin de contar con la atención por parte de representantes de los fabricantes de los equipos, lo que permitirá asegurar su óptima operatividad en salvaguarda de la integridad física de los usuarios.

Mano de obra especializada

Se requiere que el mantenimiento sea realizado por mano de obra especializada, capacitada por el fabricante y, por ende, con conocimiento específico de la marca del ascensor, atendiendo a que, por sus características constructivas, los ascensores cuentan con un sistema complejo que combina la mecánica con la electrónica, sistema con particularidades que varían con cada marca y con cada modelo.

De no requerirse mano de obra especializada, se correría el riesgo de que los servicios sean realizados por quienes no cuentan con conocimiento del equipo en la marca específica ni de los procedimientos de atención definidos por el fabricante, lo que podría acarrear paulatinamente su deterioro, sobre todo en sus componentes electrónicos, que son los más sensibles, provocando el incremento de las fallas, sumado al hecho de que podrían causar deterioros de los equipos y dejarlos inoperativos.

4.4.4. Incidencia Económica de la Contratación

La inoperatividad de estos equipos ocasionaría retrasos en las operaciones Tributarias y de atención a los Contribuyentes que se realizan en las diferentes Sedes de SUNAT.”

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

4.5.1 El numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, señala que:

“La compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta:



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
JEFE DE DIVISION
06/05/2025 19:18:07



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
06/05/2025 19:15:53



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
06/05/2025 19:13:28

- a) *La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente.*
- b) *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”*

4.5.2 La DM, al elaborar el Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100, ha sustentado que la SUNAT cuenta con 14 ascensores de la marca OTIS y 15 ascensores marca SCHINDLER, instalado en las sedes de SUNAT en el ámbito nacional.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

4.5.3 La DM, al elaborar el Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100, ha sustentado que el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca OTIS y SCHINDLER, es complementario a dicho equipamiento, por ser una actividad que asegura su vida útil y reduce el riesgo de averías.

Igualmente, menciona que, este servicio es imprescindible para reducir el índice de fallas y con ello las paradas de los ascensores, que puedan poner en peligro la integridad de los usuarios, toda vez que las revisiones y mantenimientos periódicos sean realizados por el personal con capacitación y entrenamiento en el mantenimiento de ascensores de la marca OTIS y SCHINDLER y esto repercute además en la vida útil de los ascensores.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 5.2 de la citada Directiva.



JOSE EDUARDO
QUINONES FALCON
JEFE DE DIVISION
06/05/2025 19:18:07



EDGAR JHEFERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
06/05/2025 19:15:53



JUDITH VERONICA
REYES AYBAR
06/05/2025 19:13:28

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la compatibilización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
Apellidos y Nombres	SALAZAR HEREDIA, MICHAEL LUIS
Registro SUNAT	RM48
Cargo	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA REG. 65092
Unidad Organizacional	8B8100 – DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
Apellidos y Nombres	MACEDA ASTORGA, DIANA ANDREA
Registro SUNAT	523B

Cargo	JEFE DIVISION (E)
Unidad Organizacional	8B8100 – DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO

Fecha de elaboración del informe:

06 de mayo de 2025.

6. Conclusiones

6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca OTIS y SCHINDLER, presentada por el área usuaria.

6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100, se verifica que la División de Mantenimiento, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01.

6.4 El Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100, referido a la compatibilización del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca OTIS y SCHINDLER, fue elaborado SALAZAR HEREDIA, MICHAEL LUIS, Colaborador de la División de Mantenimiento; y evaluado por MACEDA ASTORGA, DIANA ANDREA, Jefe de la División de Mantenimiento.

6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 466-2025-SUNAT/8B8100 de la DM y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, se recomienda la compatibilización del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca OTIS y SCHINDLER, por un periodo de treinta y seis (36) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de compatibilización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de compatibilización.

Es todo cuanto tengo que informar.

José Eduardo Quiñones Falcón
 Jefe de la División de Programación y Gestión



JOSE EDUARDO
 QUIÑONES FALCÓN
 JEFE DE DIVISION
 06/05/2025 19:18:07



EDGAR JHEFERSON
 MARTELL GARCIA
 SUPERVISOR (E)
 06/05/2025 19:15:53



JUDITH VERONICA
 REYES AYBAR
 06/05/2025 19:13:28